

FOCO FISCAL

AÑO N° 5 - EDICIÓN N° 9

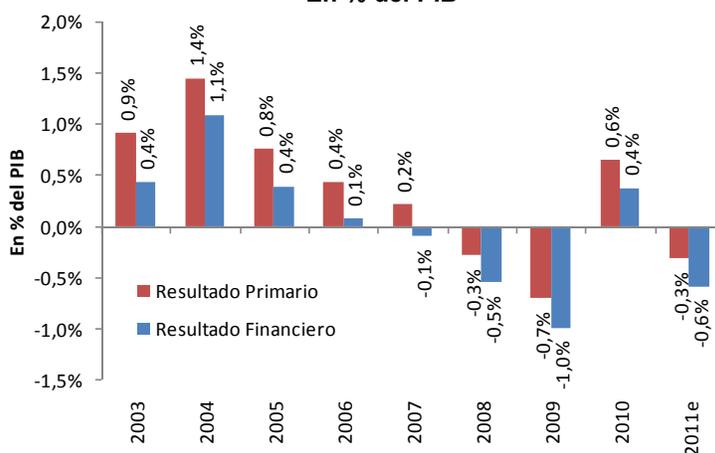
Problemas fiscales en Provincias y prórroga en los servicios de deudas con la Nación

Por Marcelo Capello y Néstor Grión

29 de diciembre de 2011

Los gobiernos provinciales han visto nuevamente complicar su situación fiscal en el año en curso. En 2010 habían contado con superávit como consecuencia de los \$9.808 millones que se repartieron por el fondo de desendeudamiento (equivale a 0,7% del PIB). Sin dichos fondos, habrían terminado aquel año con un déficit primario del 1% del PIB (\$10.900 millones). Para 2011 el IERAL prevé un desequilibrio primario de 0,3% y financiero de 0,6% del PIB, respectivamente, aún en un año de alto crecimiento económico.

**Resultado Primario del consolidado de Provincias
En % del PIB**



Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

El anuncio de refinanciación de deudas a provincias

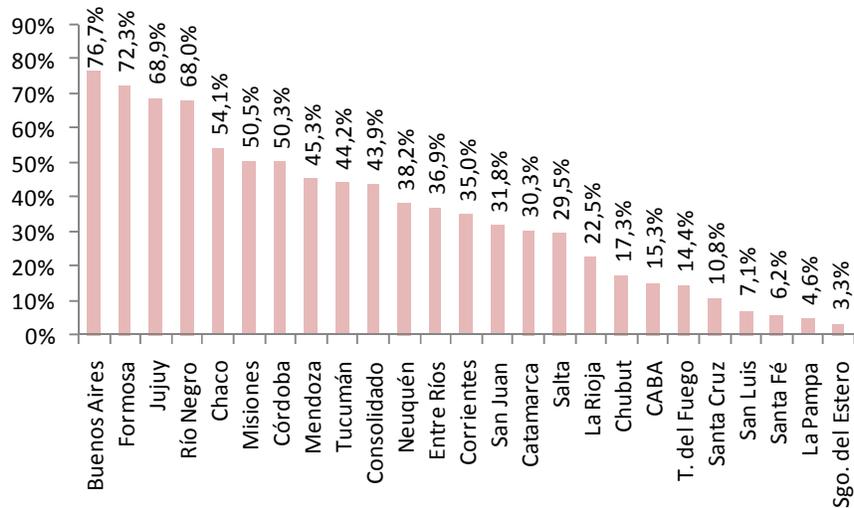
Así las cosas, resultaba clave para las provincias el tratamiento en 2012 a los servicios de la deuda con la Nación. Esto no sólo es válido para las 17 provincias que firmaron el Programa Federal de Desendeudamiento (PFD) y debían empezar a pagar el próximo año los servicios respectivos (hay que señalar que Buenos Aires concentra el 42% de estos vencimientos) sino también por las posibles mayores dificultades que existirán para refinanciar estos pasivos el año entrante (por limitaciones del gobierno central y el contexto financiero internacional que permanecerá complicado a corto plazo).

Se debe recordar que el gobierno nacional a través del Decreto 660/210 creó el Programa Federal de Desendeudamiento, el cual reprogramó gran parte de la deuda que las provincias tenían con el mismo. La nueva deuda se emitió a 20 años de plazo, con una tasa fija del 6% en pesos y período de gracia hasta diciembre de 2011, tomado como fecha del canje el 31/05/10. Al monto que las provincias adeudaban a la Nación por BOGAR y BODEN (que pagaban 2% anual de interés pero ajustaban por CER, con períodos de pago de 8 a 18 años) se le restaron los ATN no repartidos en los años previos (\$9.808 millones) y sobre el saldo de la deuda (\$65.522 millones) se aplicó el nuevo esquema de refinanciación hasta 2030, con interés del 6% en pesos, eliminando el ajuste por CER.

Cinco provincias no entraron en este plan por no tener deuda con la Nación: La Pampa, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe y Santiago del Estero, que sufrieron un perjuicio en términos relativos, al no beneficiarse con el reparto de los ATN acumulados y ante el nuevo subsidio implícito en la refinanciación de la deuda provincial con la Nación, que no los afectó por no contar con dichas obligaciones.

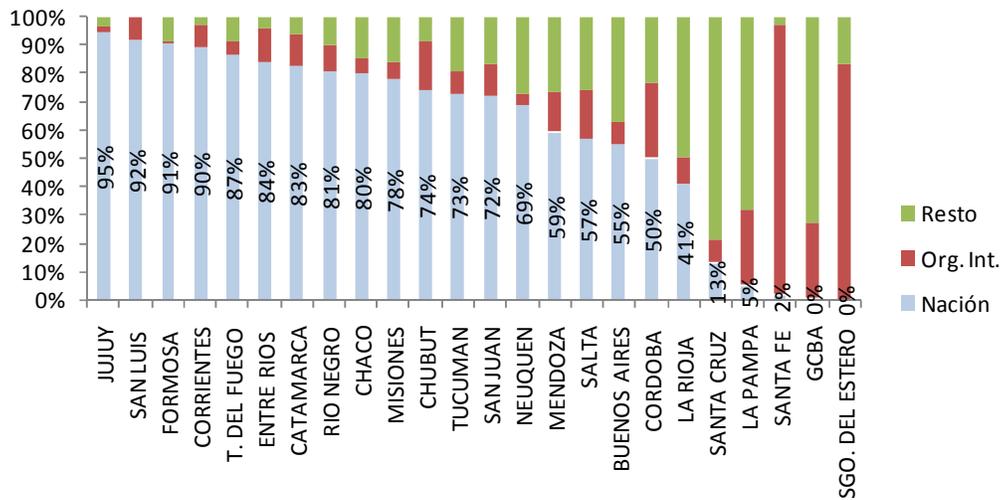
Según los datos publicados por la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal, la deuda total provincial al 30 de Septiembre de 2010 alcanzaba un valor de \$100.746 millones. Así, las 23 provincias argentinas y CABA presentaban a septiembre de 2010 una deuda consolidada del 44% de sus ingresos totales. Las provincias que se encontraban en una situación más comprometida eran Buenos Aires, Formosa, Jujuy y Río Negro, donde la deuda superaba a los ingresos totales. En el otro extremo, existen cinco jurisdicciones en las cuales el ratio Deuda Pública/Ingresos Totales no supera el dígito y por lo tanto se encuentran en una situación privilegiada en relación al resto: Santiago del Estero, La Pampa, Santa Fe y San Luis. Para el consolidado de provincias este valor es aproximadamente 44%.

Deuda Pública consolidada por Provincia al 30 de Septiembre de 2010 como % de los Ingresos Totales



Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea en base a MECON.

Deuda Pública consolidada por Provincia al 30 de Septiembre de 2010 Participación por Acreedor



Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea en base a MECON.

Servicios ahorrados por Provincia con el nuevo anuncio de prórroga en el pago de servicios de la deuda nacional

El contexto fiscal reseñado condujo a que se firmara esta semana un nuevo convenio entre el gobierno nacional y 17 provincias para extender el periodo de gracia en los vencimientos de los servicios por deudas hasta el 31/12/13.¹ Hay que señalar que los beneficios de la ampliación del

¹ Resolución N° 33/11 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

período de gracia quedarán supeditados al cumplimiento por parte de las Provincias de la remisión de información sobre la nómina y la masa salarial del personal provincial y municipal, tanto en relación de dependencia como contratado, activo y pasivo (ver anexo). La medida implica un ahorro de servicios en 2012 de \$6.917 millones y de \$6.704 millones en 2013. El siguiente cuadro muestra el detalle del ahorro por provincia.

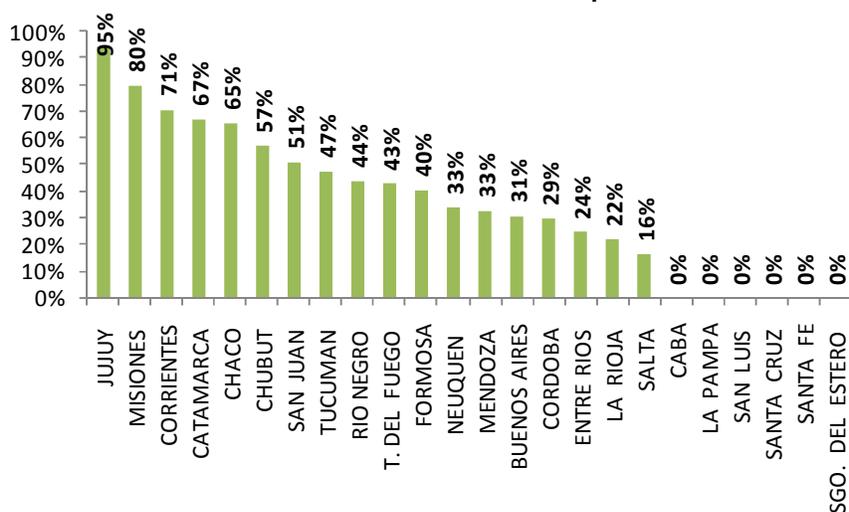
Ahorro Provincias Beneficiarias		
En millones de pesos		
	2011	2012
Buenos Aires	3.195	3.097
Catamarca	120	116
Córdoba	560	543
Corrientes	196	190
Chaco	415	403
Entre Ríos	299	289
Jujuy	356	345
La Rioja	37	36
Mendoza	285	276
Misiones	296	287
Neuquén	195	189
Río Negro	334	323
Salta	112	109
San Juan	124	120
Tierra del Fuego	42	40
Tucumán	352	341
Total	6.917	6.704
Chubut	89	96
Formosa	480	465
Total	7.486	7.265

Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea en base a Mecon.

Analizando el impacto por provincias se aprecia que Buenos Aires concentra más del 40% del beneficio otorgado, dado su alto nivel de endeudamiento y su tamaño relativo. Desde el punto de vista del alivio que produce en el pago de servicios de deuda, se aprecia que con la prórroga Jujuy, Misiones, Corrientes, Catamarca y Chaco refinanciarán más de un 60% de sus servicios en 2012. En provincias grandes, como Córdoba y Buenos Aires, el beneficio resulta equivalente a alrededor del 30% de los servicios a pagar previstos inicialmente para el año 2012.

No debe considerarse que con esta decisión las provincias liberan recursos para dirigir a otros fines, por cuanto precisamente lo que se prorrogó son erogaciones que iban a comenzar a pesar sobre las finanzas provinciales desde 2012, después de 18 meses de gracia que previó inicialmente el PFD suscripto en 2010. Las restricciones fiscales para las provincias siguen en pie el año próximo, en que deberán resultar mucho más cuidadosas con su gasto, para asegurar senderos de sustentabilidad fiscal en el futuro. Concretamente, el gasto total de las provincias, especialmente para las más comprometidas fiscalmente, debiera comenzar a subir menos que lo que lo hacen los recursos, los que de por sí ya mostrarían alguna desaceleración.

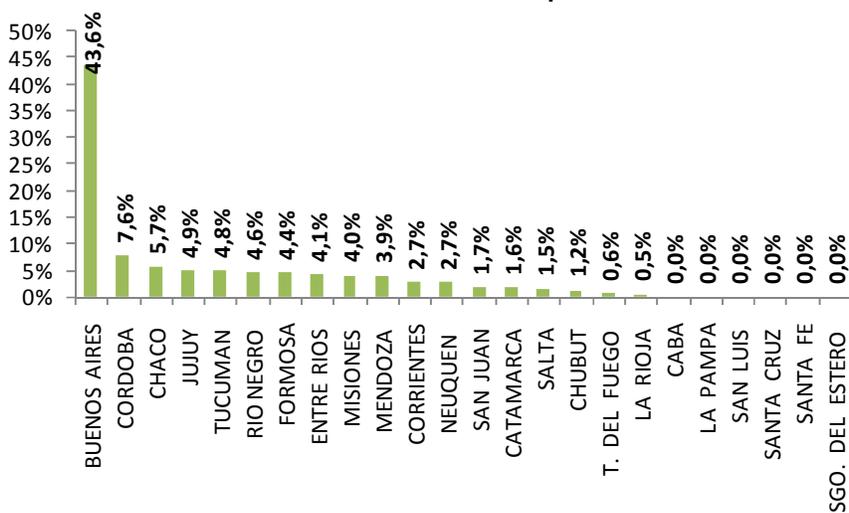
**Servicios Ahorrados en 2012 por la prórroga del PFD
En % del Total de Servicios Propios**



Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

Nota: Algunas provincias presentan valores estimados.

**Servicios Ahorrados en 2012 por la prórroga del PDF
En % del Total de Servicios por PDF**



Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

Nota: Algunas provincias presentan valores estimados.

Escenarios Fiscales en Provincias para 2012

El conjunto de provincias cerrarían un año fiscal con un déficit similar al del año 2009. En lo que a proyecciones macro se refiere, se espera un 2012 con una alta probabilidad de desaceleración en el crecimiento de la economía, por lo que enfrentarían un año con menor aumento del nivel de actividad y por ende menor incremento en sus ingresos fiscales, que podría resultar de alrededor del 25% el año entrante (es del 33% en 2011).

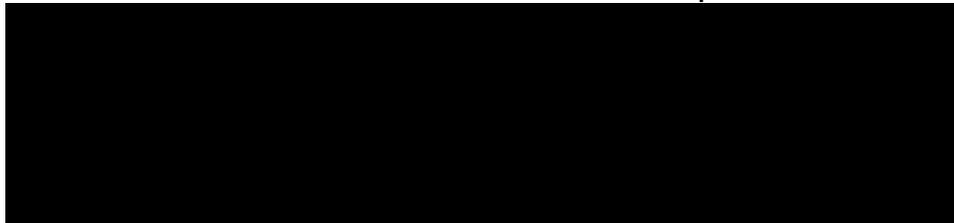
Con relación a lo que pueda ocurrir con el Gasto Primario en 2012, a continuación se plantean tres escenarios: El primero es de naturaleza inercial, en donde se mantiene la brecha de 2011 entre evolución de ingresos y egresos (las erogaciones creciendo 3 puntos porcentuales más que los recursos)². En este caso se llegaría a un déficit primario de \$17.265 millones en 2012, que sumado a los servicios de deuda comprometidos post nueva prórroga (\$15.572 millones) implicaría una necesidad de financiamiento por aproximadamente \$32.838 millones (1,42% del PIB). Se trata de un escenario muy difícil de sobrellevar fiscalmente, aún con una cuenta por servicios de deuda aliviada por el convenio firmado esta semana entre Nación y Provincias.

Escenarios de Crecimiento en Ingresos y Egresos Nominales en Provincias en 2012



Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

Escenarios de Resultado Fiscal en Provincias para 2012



Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

El segundo escenario consiste en que tanto los gastos como los ingresos acompañen al crecimiento del PIB (25% de crecimiento nominal). Esto implicaría un menor déficit primario (\$7.241 millones), aliviando también las necesidades de financiamiento (\$22.813), aunque las mismas resultarían igualmente importantes, al representar un 5,6% de los recursos totales provinciales (0,99% del PIB).

El tercer escenario se plantea sobre la base de que existen mayores restricciones para la refinanciación de los servicios de deuda, en que una política prudencial sería cubrir la mitad de

² No computando como ingreso a la distribución de ATN en 2010.

los servicios comprometidos con un menor crecimiento del gasto. Este escenario requiere que el Gasto Primario crezca al 20,5% en 2012. Con esta posibilidad retornaría el saldo primario positivo (\$7.786 millones) y las necesidades financieras serían las ya señaladas, que equivalen a un 0.34% del PIB.

Necesidades Financieras en Provincias en 2012
En Millones de Pesos

	2011	2012 a	2012 b	2012 c
Servicios	15.300	15.572	15.572	15.572
Interés	4.900	5.865	5.865	5.865
Capital	10.400	9.708	9.708	9.708
Resultado Primario	-5.793	-17.265	-7.241	7.786
Necesidades Financieras	21.093	32.838	22.813	7.786
Var. i.a.		55,7%	8,2%	-63,1%
En % de los Ing. Totales	6,5%	8,1%	5,6%	1,9%

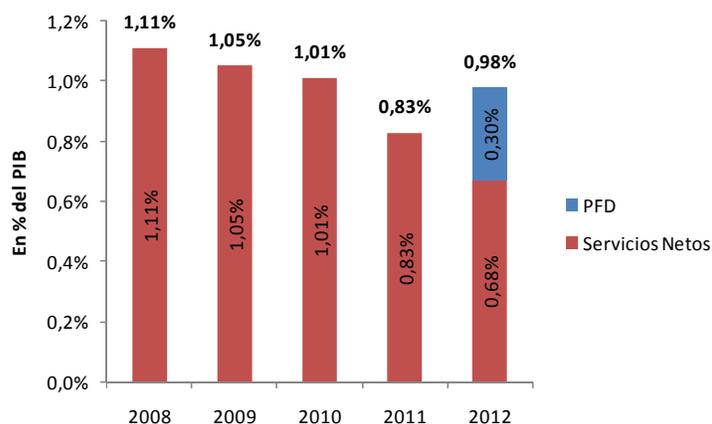
Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

Necesidades Financieras en Provincias en 2012
En % del PIB



Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

Servicios de la Deuda del Consolidado Provincias



Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

Anexo 1: Condiciones de Refinanciación

La Resolución N° 33/11 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas establece que las deudas de las Provincias con el Gobierno Nacional al 31 de diciembre de 2011 correspondientes al Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas y de Asistencia Financiera 2010 con la firma del Convenio serán reembolsadas en las siguientes condiciones:

- Plazo de Gracia para el Pago de los Intereses y la Amortización: hasta el 31 de diciembre de 2013;
- Amortización del Capital se efectuará en 203 cuotas mensuales y consecutivas equivalentes al 0,49% y una última cuota equivalente al 0,53% del capital;
- Intereses: se capitalizarán hasta el 31 de diciembre de 2013 y serán pagaderos mensualmente, siendo la tasa de interés aplicable del 6% nominal anual;
- Pago de Servicios: los servicios de capital e interés vencerán el último día hábil de cada mes y serán pagaderos mediante la retención de los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos. El primer vencimiento operará el 31 de enero de 2014.
- A partir de la fecha de la vigencia del Convenio y durante el período de reembolso del Préstamo, las Provincias se comprometen a dar cumplimiento al requerimiento informativo establecido en el Convenio Bilateral (ver más adelante).
- En caso de que una Provincia no cumpla los compromisos de cooperación mutua y de intercambio de información con AFIP, se producirá la pérdida de los beneficios establecidos en el presente Convenio (rige a partir del 29 de febrero de 2012)

Requisitos de Información Fiscal y Financiera

La información requerida puede ser de periodicidad mensual (deberá ser remitida dentro de los 30 días de finalizado el mes), trimestral (deberá ser remitida dentro de los 45 días de finalizado el trimestre) y anual (el plazo varía según el tipo de información). A continuación se resume la información solicitada:

Información de Seguimiento Mensual

- Planilla 1. Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento de la Administración Pública No Financiera en las etapas: Crédito Vigente, Devengado (Compromiso - Mandado a Pagar), Pagado del Ejercicio y Pagado de Ejercicios Anteriores.
- Planilla 2. Stock, Uso del Crédito y Servicios de la Deuda de la Administración Pública No Financiera en las etapas Devengado (Compromiso - Mandado a Pagar) y Pagado.
- Planilla 3. Nómina de Personal por agregado institucional del Sector Público No Financiero y por escalafón en la etapa del Devengado (Compromiso - Mandado a Pagar).
- Planilla 4. Nómina de Personal por concepto de liquidación de haberes de la Administración Pública No Financiera en la etapa del Devengado (Compromiso - Mandado a Pagar).

Información de Seguimiento Trimestral

- Planilla 5. Planta de Personal Ocupada del Sector Público No Financiero.
- Planilla 6. Características de los Avales y/o Garantías Otorgado por la Administración Pública No Financiera.
- Planilla 7. Esquema Finalidad - Función por Objeto de la Administración Pública No Financiera en la etapa Devengado (Compromiso - Mandado a Pagar
- Planilla 8. Situación del Tesoro de la Administración Pública No Financiera.
- Planilla 9. Saldos bancarios del Sector Público No Financiero.
- Planilla 10. Desagregación de los Recursos Tributarios de Origen Provincial asociados al Impuesto sobre los Ingresos Brutos e Impuesto Inmobiliario así como también la desagregación de los Recursos No Tributarios.

Información de Seguimiento Anual

- Planilla 1. Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento del Sector Público No Financiero de la ejecución de cierre en las etapas: Crédito Vigente, Devengado (Compromiso - Mandado a Pagar), Pagado del Ejercicio y Pagado de Ejercicios Anteriores.
- Planilla 2. Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento del Sector Público No Financiero de la Ley de Presupuesto anual o, en su defecto, el Presupuesto Prorrogado.
- Planilla 3. Información Presupuestaria con la desagregación de los Recursos Tributarios de Origen Provincial asociados al Impuesto sobre los Ingresos Brutos e Impuesto Inmobiliario así como también la desagregación de los Recursos No Tributarios.
- Planilla 4. Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Alícuotas vigentes.